



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte  
CEIP "Santísima Trinidad"  
Curso 2020-2021



## **PLAN DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS PARA EL CURSO 2020-21**

La Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial determina las pautas para adoptar las medidas educativas necesarias en el inicio del curso 2020/2021.

En su apartado cuarto "Medidas organizativas de los centros docentes" expone que ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria.

Con esta finalidad, los centros docentes adaptarán su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas o guías docentes, contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, que informará al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar del centro.

En el CEIP Santísima Trinidad se implementarán las siguientes medidas:

### **1. Detección de aprendizajes no adquiridos**

A través de la Evaluación Inicial, y durante el primer mes del curso, se comprobará el grado de desarrollo de las competencias clave del alumnado.

### **2. Adaptación de las programaciones didácticas**

Una vez analizados los datos de la Evaluación Inicial los Equipos Docentes, a partir de las medidas establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, adaptarán las programaciones atendiendo a la situación de enseñanza presencial como a distancia y en su caso, se establecerá el programa de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos (PRANA).

En este sentido, y con la perspectiva de un planteamiento interdisciplinar, se planteará una aplicación del currículo de forma globalizada.





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte  
CEIP "Santísima Trinidad"  
Curso 2020-2021



### **3. Selección de recursos materiales y técnicos**

Desde el inicio del curso, el Claustro dispondrá de los recursos materiales y técnicos suficientes para realizar su labor y se procederá, en la medida de lo posible, a la modernización de los recursos didácticos y tecnológicos. En cuanto a la docencia a distancia, será necesaria la utilización de equipos informáticos de los propios maestros/as ante la falta de dichos recursos en el centro.

Por su parte, el alumnado dispondrá de sus libros de texto y libros digitales en los dos escenarios posibles.

### **4. Garantizar la equidad educativa**

Para garantizar la atención adecuada del alumnado en el proceso educativo se procederá a hacer un seguimiento individualizado de todos los alumnos y alumnas, y se tomarán las medidas específicas ante aquellas situaciones de especial vulnerabilidad o que contribuyan a la brecha digital.

### **5. Evaluación**

Una vez priorizados los indicadores de aprendizaje en relación a los objetivos y a los contenidos a trabajar, se seleccionarán instrumentos de evaluación que serán variados para su adaptación a la modalidad de docencia presencial como no presencial.

Del mismo modo, se establecerán de forma colegiada las estrategias de evaluación (combinar pruebas presenciales con telemáticas, exposiciones orales por videoconferencia, cuestionarios online, actividades escritas, etc.).

En la evaluación del alumnado consideraremos:

- La madurez académica en relación con los objetivos generales y las competencias propias de cada enseñanza.
- El aprovechamiento del alumno o alumna durante todo el período y los logros de aprendizaje que se hayan producido mediante la recopilación de evidencias y los registros de seguimiento de las tareas.

En la evaluación del profesorado consideraremos:

- La eficacia de los métodos y estrategias didácticas empleadas para la enseñanza tanto presencial como a distancia.
- La coordinación y comunicación con todos los agentes implicados en el proceso educativo.



## **6. Organización horaria**

La jefatura de estudios ha dispuesto 2 marcos de organización horaria: el de la enseñanza presencial y el del necesario ajuste de esa intervención docente durante la enseñanza a distancia.

## **7. Plan de Actuación Digital**

Dentro de la adaptación de Plan de Centro, el Equipo Directivo coordinará la cumplimentación en Séneca del Plan de Actuación Digital, donde se establecerán, de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de la Competencia Digital en el centro, una vez autodiagnosticado su nivel inicial.

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, información y comunicación, y procesos de enseñanza/aprendizaje).

Debido a que cabe la posibilidad de que se produzca un nuevo confinamiento iniciamos el Plan de Actuación Digital, como medida provisional, con el siguiente protocolo unificado de actuación telemática:

1. Medidas en cuanto a la organización y gestión del centro:
  - El Equipo Directivo coordinará las actuaciones del Claustro, del Consejo Escolar y de los Equipos Docentes y establecerá un plan de reuniones.
  - Se llevarán a cabo a través de videoconferencia (Google Meet).
2. Medidas en cuanto a la información y comunicación entre la comunidad educativa:
  - Los instrumentos de información y comunicación a utilizar entre la comunidad educativa serán:
    - Correo electrónico.
    - Whatsapp (grupos de padres/madres).
    - Teléfono.
    - IPasen.
    - Séneca.



- Página web del centro [www.ceipsantisimatrinidad.es](http://www.ceipsantisimatrinidad.es)
  - Correo postal.
3. Medidas en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje:
- Los recursos tecnológicos a utilizar del proceso de enseñanza-aprendizaje serán:
    - Plataforma G - Suite forEducation: conjunto de aplicaciones entre las que se encuentra Google Classroom (Aula virtual), Google Meet (Videoconferencias – Clases on-line) o Google Docs.
    - Libros digitales ANAYA.
    - Correo electrónico.
    - Blogs educativos de aula.
    - Otras aplicaciones digitales educativas.
  - Los padres/madres/tutores legales firmarán un consentimiento para la utilización de dichas herramientas digitales por parte de sus hijos/as y serán los responsables de supervisar dicho uso.
  - En todo momento, dichas herramientas serán utilizadas para fines educativos.
  - El plan de formación digital englobará tres ámbitos:
    - Formación del profesorado: se buscará el desarrollo de la competencia digital de los docentes, la mejora de competencias en el uso de metodologías de enseñanza a distancia, la mejora de habilidades de atención a la diversidad y la atención emocional del alumnado.
    - Formación del alumnado: se fomentará el desarrollo de la competencia digital a través del uso de herramientas tecnológicas.
    - Formación de padres/madres o tutores legales: puesto que las familias son un pilar necesario en el proceso de enseñanza-aprendizaje se establecerán mecanismos de formación de forma presencial o a distancia (jornadas, tutoriales, foros,...).



## **8. Protocolo de Actuación frente a la COVID-19**

Este protocolo se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten, a los grupos de alumnos y alumnas, al personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc. y contempla de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del C.E.I.P. SANTÍSIMA TRINIDAD, de Úbeda, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

El documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del C.E.I.P. SANTÍSIMA TRINIDAD, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

**EL EQUIPO DIRECTIVO**

